

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN**

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE DISTINTAS VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

*Referencia: TSA 72846*

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La Consejería de medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ha encargado a la Empresa de Transformación Agraria S.A S.M.E. M.P (en adelante TRAGSA), los trabajos de “LIMPIEZA EN VÍAS PECUARIAS” de la Comunidad de Madrid, englobándose estas actuaciones dentro del Programa de Actuación de los trabajos necesarios para la limpieza y uso adecuado de estas vías pecuarias.

El objeto de este contrato es el alquiler de retroexcavadoras mixtas y camiones con góndola, por horas, para la recogida de residuos en vías pecuarias.

La presente licitación se tramita en tres lotes con el mismo código CPV: 45500000 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).

- Lote Nº1: Zona Norte.
- Lote Nº2: Zona Oeste.
- Lote Nº3: Zona Este.

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este alquiler se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Las mediciones del presupuesto se han obtenido de la estimación del número de horas precisas para ejecutar las obras según los rendimientos medios previstos a partir de la experiencia en obras similares con condicionantes análogos. El precio unitario de licitación se obtiene de contratos similares realizados. Del número de horas totales previstas multiplicadas por el precio unitario se ha obtenido el presupuesto base de licitación, siendo el presupuesto base de licitación el que a continuación se refiere:

## CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
<b>LOTE Nº1. ZONA NORTE</b>				
84,00	h	Retroexcavadora mixta (71/100 CV). Según prescripciones establecidas en el PPTP.	37,00	3.108,00
57,00	h	Camión con góndola (380/550 CV). Según prescripciones establecidas en el PPTP.	55,00	3.135,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>6.243,00</b>
<b>LOTE Nº2. ZONA OESTE</b>				
84,00	h	Retroexcavadora mixta (71/100 CV). Según prescripciones establecidas en el PPTP.	37,00	3.108,00
57,00	h	Camión con góndola (380/550 CV). Según prescripciones establecidas en el PPTP.	55,00	3.135,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>6.243,00</b>
<b>LOTE Nº3. ZONA ESTE</b>				
111,00	h	Retroexcavadora mixta (71/100 CV). Según prescripciones establecidas en el PPTP.	37,00	4.107,00
75,00	h	Camión con góndola (380/550 CV). Según prescripciones establecidas en el PPTP.	55,00	4.125,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>8.232,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>20.718,00</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **4.350,78 €**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CÉNTIMOS (24.751,00 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas, pero se contempla las modificaciones previstas (modificación prevista nº 1, nº2 y nº3).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA no incluido)	6.243,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA no incluido)	6.243,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IVA no incluido)	8.232,00 €
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA Nº1 (IVA no incluido)	1.197,00€
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA Nº2 (IVA no incluido)	1.197,00€
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PREVISTA Nº3 (IVA no incluido)	1.639,00€
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>24.751,00 €</b>

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al criterio siguiente:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica para cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Antigüedad de la maquinaria (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a la oferta que adscriba al contrato la maquinaria de menor antigüedad. La antigüedad a considerar serán los meses computados desde la fecha indicada en la ficha técnica, placa de la máquina o documentación que evidencie la fecha de compra de la máquina nueva (TRAGSA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones sobre la fecha de antigüedad para equipos usados procedentes de países no UE) hasta la fecha de presentación de las ofertas, redondeadas al entero superior. La oferta que proponga el equipo con la menor antigüedad recibirá cinco (5) puntos, el resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$A = A_{max} \cdot (n/v)$$

Siendo  $A$  la puntuación obtenida por la oferta valorada,  $A_{max}$  la puntuación máxima,  $n$  la menor antigüedad del equipo de todas las incluidas en las ofertas recibidas y  $v$  la antigüedad de la máquina incluidos en la oferta valorada. Las ofertas que no indiquen la antigüedad de las máquinas recibirán cero puntos. La puntuación mínima a obtener, en cualquier caso, será cero puntos.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio, con una fórmula proporcional, y por otro, se valora la antigüedad de la maquinaria ofertada, valorándose igualmente mediante fórmula proporcional.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los operarios que intervengan en las actuaciones a ejecutar por TRAGSA un manual de buenas prácticas ambientales. Tragsa requerirá copia del manual de buenas prácticas ambientales y la evidencia de que este se ha puesto en conocimiento de los operadores de la maquinaria con carácter previo a la entrada en obra. La documentación deberá entregarse en un plazo máximo de quince días desde la entrada en obra.